



Gaceta Municipal

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

C. Jorge Alberto López Peralta

Presidente del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

Tomo IV / San Quintín, Baja California, Enero del 2024 / No.1

I N D I C E

CONVOCATORIA INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN AL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL - 3
MUNICIPIO DE SAN QUINTIN 2024



Gaceta Municipal

Concejo Municipal Fundacional de San Quintín

INTEGRANTES DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN

Lic. Jorge Alberto López Peralta

Presidente

Comisión de Gobernación y Legislación.

Lic. Selvio Ibáñez Guzmán

Concejal Regidor

Comisión de Servicios Públicos
Municipales e Infraestructura.

Lic. Celeste Gómez Juárez

Concejala Regidora

Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Ing. Arnulfo Silva Martínez

Concejal Regidor

Comisión de Seguridad Pública y Bomberos

Lic. Anayeli Bautista Tenorio

Concejala Regidora

Comisión de Bienestar Social,
Desarrollo Urbano, Ecología,
Medio Ambiente y Catastro.

Lic. Carmen Enid Pérez Magaña

Concejala Regidora

Comisión de Inclusión, Juventud,
Educación y Deporte.

Lic. Eunice Mercado Gilbert

Sindico Procurador

Lic. Yossagen Gonzalez Vega

Secretaría General

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

CONVOCATORIA

INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN AL REGISTRO AL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN 2024

El Concejo Municipal Fundacional de San Quintín, Baja California, en representación del Municipio de San Quintín, B. C. a través de la Oficialía Mayor; con fundamento en los Artículos 19 bis 1 al 19 bis 4, Capítulo Segundo Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California, y 21 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Ensenada de aplicación supletoria, **CONVOCA** a todas las personas físicas y morales interesadas a inscribirse o actualizar su registro en el padrón municipal de San Quintín para el ejercicio fiscal 2024, bajo los siguientes requisitos y:

BASES

PRIMERA: Las personas físicas o morales que tengan interés en proporcionar servicios, arrendamientos y se proveedores del municipio de San Quintín deberán integrar su expediente ante la Oficialía Mayor debiendo cumplir con los requisitos previstos en la presente convocatoria.

SEGUNDA: Podrán inscribirse todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, así como las de nacionalidad extranjera que cumplan con las disposiciones fiscales, de los Estados Unidos Mexicanos, y cumplan con los requisitos de la presente convocatoria.

TERCERA: Los solicitantes, deberán entregar, los documentos impresos en sobre manila con caratula de identificación impresa en el exterior, debiendo entregar memoria USB con los documentos digitalizados en formato PDF, y en el caso de proveedores radicados fuera del municipio podrán enviarlos al correo electrónico ehernandez@sanquintin.gob.mx, erodriguez@sanquintin.gob.mx.

CUARTA: Los proveedores para presentar su solicitud de la inscripción deben adjuntar el comprobante de pago realizado en las cajas de recaudación, el formato digital, que podrán descargar de la página del Concejo Municipal Fundacional de San Quintín.

REQUISITOS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES

1. Solicitud de Inscripción, debidamente fecha y firmada por el representante legal de la empresa o persona física en su caso.
2. Carta compromiso,
3. Declaración de consentimiento expreso para tratamiento de datos personales.
4. Carta bancaria (consultar formato en portal del Concejo).
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (INE, Cédula Profesional o Pasaporte).
6. Clave Única de Registro de Población (CURP)
7. Poder notarial del representante legal e identificación oficial vigente, en caso de personas morales
8. Acta constitutiva protocolizada ante fedatario público, sus modificaciones y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
9. Cedula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizada a al fecha de su presentación no mayor a 15 días.
10. Opinión de cumplimiento vigente de obligaciones fiscales emitido por el SAT del mes en curso, la deberá presentarse en sentido positivo. (el sello debe ser completo y legible para su validación no mayor a 15 días).
11. Caratula del Estado de cuenta para validación de la CLABE conteniendo los 18 dígitos.
12. Constancia de situación fiscal (CSF) del mes en curso (vigente) no mayor a 15 días.
13. Tres cartas de recomendación, a fines del producto que ofrece, deberán ser digitalizadas en original (hoja membretada de empresa).
14. Comprobante de domicilio fiscal, con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha de solicitud.
15. Fotografías y croquis de la ubicación del inmueble del domicilio fiscal (se debe de visualizar de manera legible los nombres de las calles aledañas).
16. Registro como proveedor del Estado de Baja California.
17. Curricular.
18. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación del Estado de Baja California o del Estado que corresponda a su domicilio fiscal Vigente en el caso de personas morales.
19. Estado financiero firmado por su contador en caso de personas morales.
20. Comprobante de pago emitido por Caja de Recaudación del Municipio referente a lo que se solicita (inscripción o' revalidación).

OTROS REQUISITOS

- Los proveedores, otorgaran por escrito crédito de 30 días.
- Emitir Facturación autorizada por SAT, a nombre del Municipio de San Quintin con las especificaciones que se emitan por el Municipio
- deberá informar el proceso a participar.

Para más información comunicarse a los teléfonos 6165980027 ext. 201 o acudir a las Oficinas de la Oficiala Mayor del Concejo, ubicadas en Calle primera s/n, Fraccionamiento ciudad San Quintín.

En el Municipio de San Quintín, Baja California a 03 de enero del 2024

CMFSQ *Atentamente* **CMFSQ**
Concejo Municipal Fundacional de San Quintín 2020-2024
OFICIALÍA MAJOR
RAMÓN ALBERTO LEREE PATRO
OFICIAL MAJOR
DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN
03 ENE 2024
DESPACHADO
OFICIALÍA MAJOR